

AgriFoodTe



*Red AgriFoodTe – Jornada presencial y online
Fuentes de financiación de I+D para el sector
agroalimentario y forestal en Aragón*

Martes 30 de enero de 2024

ÍNDICE

1. Introducción. ¿Qué es innovación?
2. FUENTES DE FINANCIACIÓN
 1. Proyectos CITA –FITE
 2. Proyectos GO PDR de Aragón
 3. Proyecto GO Supra-autonómicos MAPA.
 4. CDTI- Apoyo a la I+D+i
 5. AEI- Colaboración público-privada
 6. Fundación Biodiversidad
 7. Convocatorias internacionales

FINANCIACIÓN I+D+i \neq SUBVENCIÓN

INNOVACIÓN = NUEVO o MEJORA

Basada en el conocimiento

INNOVACIÓN = NUEVO o MEJORA

- DESARROLLO de un NUEVO PRODUCTO, PROCESO o SERVICIO
 - AVANCE en el DESARROLLO de un NUEVO PRODUCTO, PROCESO o SERVICIO

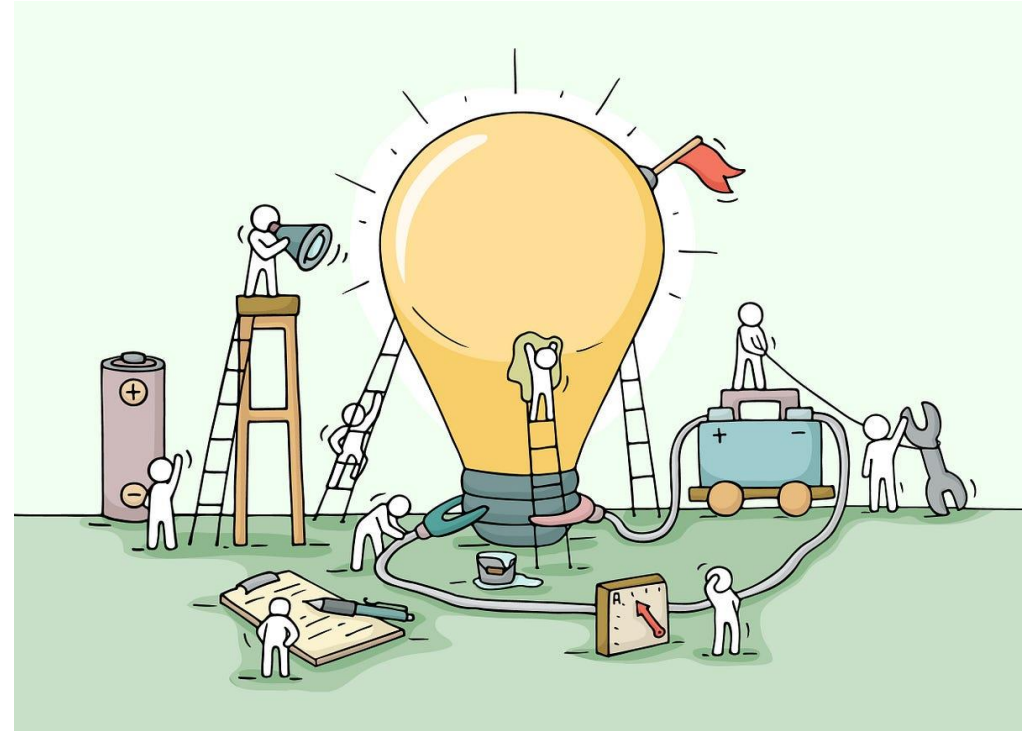
- MEJORA de un PRODUCTO, PROCESO o SERVICIO
 - ADAPTACIÓN de un PROCESO o SERVICIO

- ACTIVIDAD para dar SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA
 - AVANCE hacia la SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA

Basado/a en el conocimiento

INNOVACIÓN = INVERSIÓN

COOPERAR PARA RESOLVER PROBLEMAS COMUNES



- El CITA recibe financiación de los **Fondos de Inversión de Teruel (FITE)** para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación y transferencia agroalimentaria y forestal en la provincial de Teruel
- Para decidir qué proyectos se financian se hace a través de una **convocatoria competitiva interna** a la que pueden presentarse los investigadores del CITA
- Es imprescindible que en el Proyecto participen agentes del sector de Teruel y que esté dirigido a **responder necesidades del sector** que vayan a tener un impacto positivo ambiental, social y económico en la provincial de Teruel
- Hay abierta una convocatoria ahora hasta el **22 de marzo de 2024** para presentar proyectos de máximo 150.000 € y una duración de hasta 2,5 años.



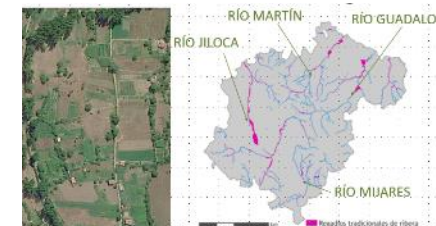
RegaTeA-Pro: Un paso adelante en la revalorización de los regadíos tradicionales de ribera turolenses (Raquel Salvador)

Servicio Provincial de Departamento Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Teruel

Comarca de Gúdar-Javalambre Ayuntamiento de Valbona Ayuntamiento de Mora Cereales Teruel S.

Coop. La Estación Servicios Medioambientales SL Lo que toca de la huerta Qilex Sociedad Cooperativa

Comunidad de Regantes de Olba Gúdar-Javalambre y Maestrazgo Asociación de Desarrollo

**FRUTER: Recuperación y puesta en valor de frutales locales y desarrollo de la cereza tardía en la provincia de Teruel (Pilar Errea)**

Ayuntamiento de Singra Ayuntamiento Mora de Rubielos Ayuntamiento de Alloza Ayuntamiento de
Tramacastilla de Albarracín

Demetrio Vidal (Biólogo de Mora de Rubielos) Fernando Garrido (Hortelano de La Viñaza)

Agente Desarrollo Local de la Comarca de la Sierra de Albarracín

Melocotón de Calanda: Mejora genética del melocotón de Calanda (Jérôme Grimplet)

Ayuntamiento Alcañiz

DOP Melocotón de Calanda Agricultor colaborador Cooperativa San Miguel

**QMielTeruel: Caracterización y tipificación de la miel de Teruel: Hacia un distintivo de calidad (María Fernanda Enseñat)**

ADS Apícola de Teruel

Siembra Teruel: Variedades locales de Hortalizas y Legumbres (Cristina Mallor)

Comarca Gúdar-Javalambre IES Calamocha CPIFP San Blas (Teruel)

Cereales Teruel S. Coop. La Estación Servicios Medioambientales SL Lo que toca de la huerta La Ojinegra

Senda SL Víctor Yus (Agricultor de Muniesa) Fernando Garrido (Agricultor de Olba)

Asociaciones de Desarrollo Alexia Sanz (UNIZAR)



DRUIDA: Amenaza, gestión y valorización del muérdago en pinares de Teruel (Domingo Sancho)



Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal

Aragonesa de Gestión Forestal Asociación Forestal Aragonesa Silvestrina S. Coop. Mad. Delsat Aeronautics International

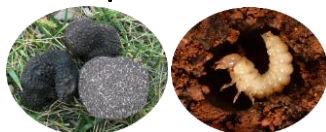
OvAl-Te: Viabilidad de sistemas mixtos de pastoreo de ovino y cultivo de almendros en condiciones de seco en Teruel (Sandra Lobón)

Cooperativa Nuestra Señora de los Pueyos de Alcañiz Asociación de Ganaderos de Ovino del Matarraña

Agrocultivate Alberto Riba Luis Masía Miguel Ángel Caldú



ColeopTe: Nuevas estrategias de control del escarabajo de la trufa en Teruel (Sergio Sánchez)



Asociación de Recolectores y Truficultores de la provincia de Teruel (ATRUTER)

Ecoalmond Plus: Sistemas alternativos de gestión agronómica del almendro en Teruel: Una apuesta verde
(Vicente González)

APPAMA (Asociación de productores de aromáticas) APROEBA (Asociación de Productores Ecológicos del
Bajo Aragón) FRUTOS SECOS GIL, S.L.



Silvalia: Observatorio selvícola de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad frente al cambio global
(Fernando Martínez Peña)



Gestores Forestales del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Propietarios forestales de la Comunidad de Albarracín Colegio Oficial de Ingenieros de Montes Aragón

TerGenOviD: Diseminación e implantación de innovaciones genéticas aplicadas a la mejora eficiencia productiva de las razas
ovinas autóctona de Teruel (Jorge Hugo Calvo)

UPRA-Grupo Pastores AGROJI ARAMA ANGORCA



- Si hay propuestas para proyectos interesantes para el sector, se pueden trasladar las iniciativas a la coordinación del CITA Teruel:

- Marta Barba email mbarba@cita-aragon.es

Telf 689 486 741

- O directamente a los investigadores con los que ya se tenga contacto del CITA

Para organizar reuniones para valorar la posibilidad de presentar
un proyecto conjuntamente





www.aragon.es/pdr
pdr@aragon4-20@aragon.es

PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE LA PAC PEPAC 2023 – 2027

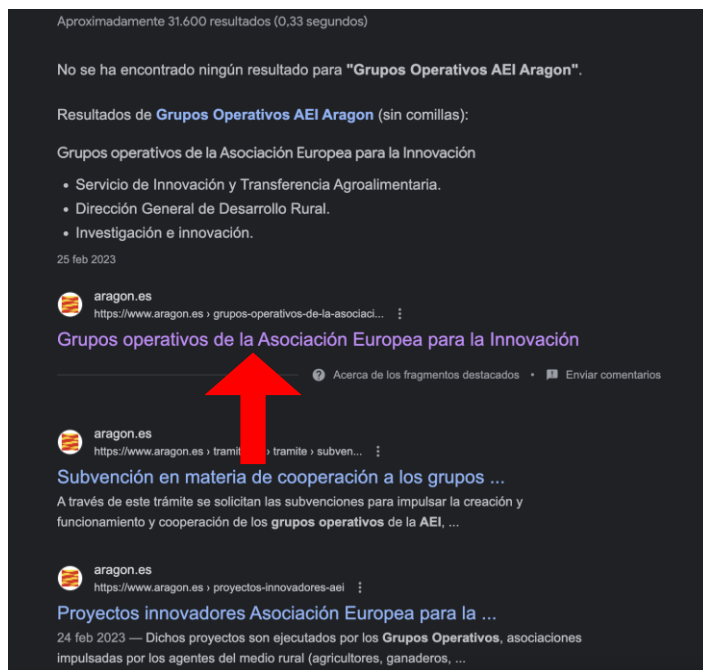
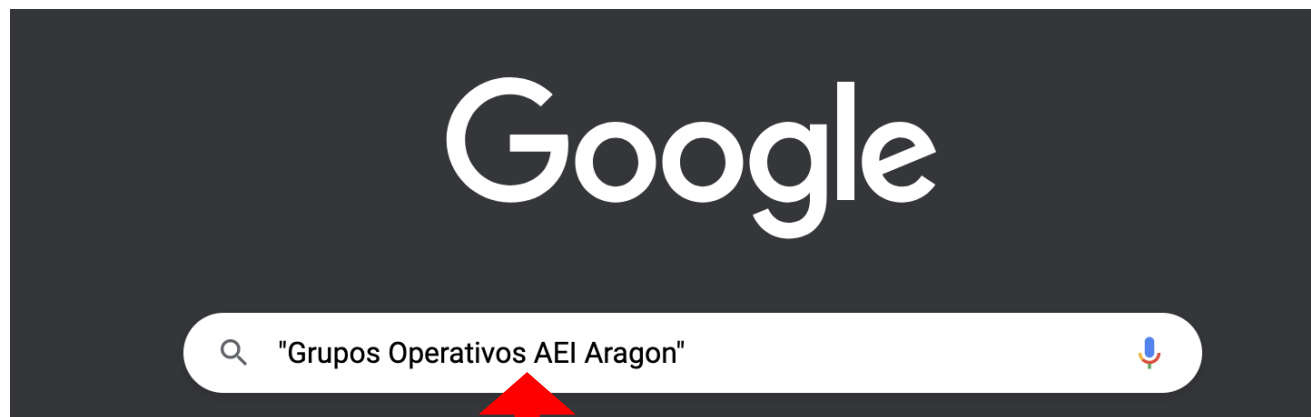
**GRUPOS OPERATIVOS
PRESENTACION CONVOCATORIA 2023 (1ª)**

GOBIERNO DE ARAGON
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Servicio de Innovación y Transferencia
Gobierno de Aragón.

Zaragoza, videoconferencia, webex, 4 de abril de 2023.

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

¿Dónde encontrar la información?



Objeto y finalidad

Los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (en adelante, AEI) pretenden dar soluciones a problemas concretos del medio rural mejorando la competitividad del sector agroalimentario en el marco de la gestión eficiente de recursos, para lograr un crecimiento sostenible y con carácter innovador.

Se constituyen al amparo de la Medida M16. Cooperación, Submedida 16.1. Creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.

Ámbitos de actuación

Sus ámbitos de actuación son:

- La productividad y sostenibilidad de explotaciones agrarias y forestales.
- La mejora del regadío.
- La mejora de la calidad alimentaria y el aumento del valor añadido.
- La protección del medio ambiente y con el cambio climático.
- La producción sostenible de biomasa derivada de aprovechamientos de recursos forestales o subproductos agrícolas con fines energéticos.

Grupos operativos en ejecución

[Listado de Grupos Operativos de la AEI. Fase de ejecución. Convocatoria año 2018](#)
- (pdf, 76 KB)



¿IMPORTE MÁXIMO DEL PROYECTO?

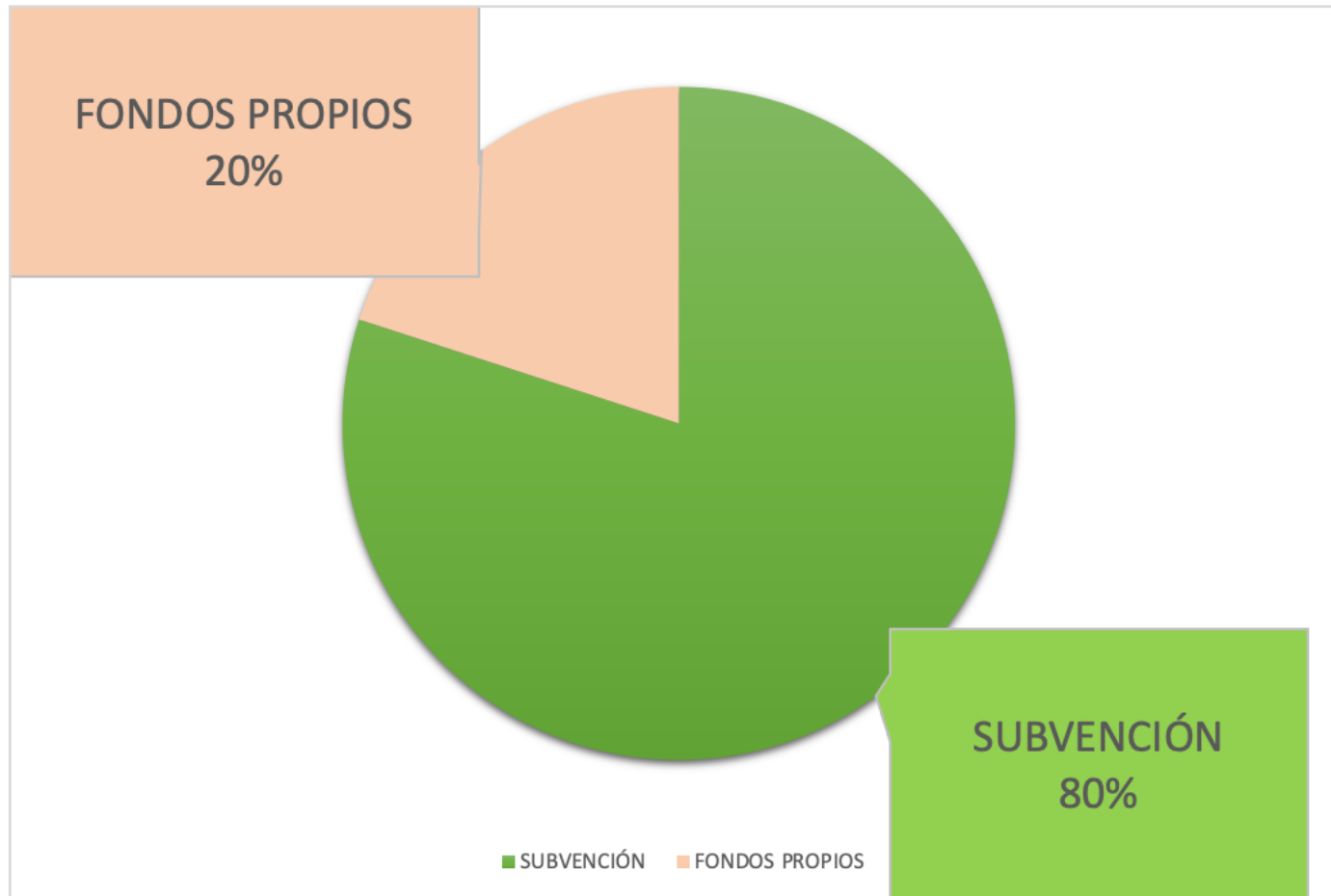


2 TIPOS

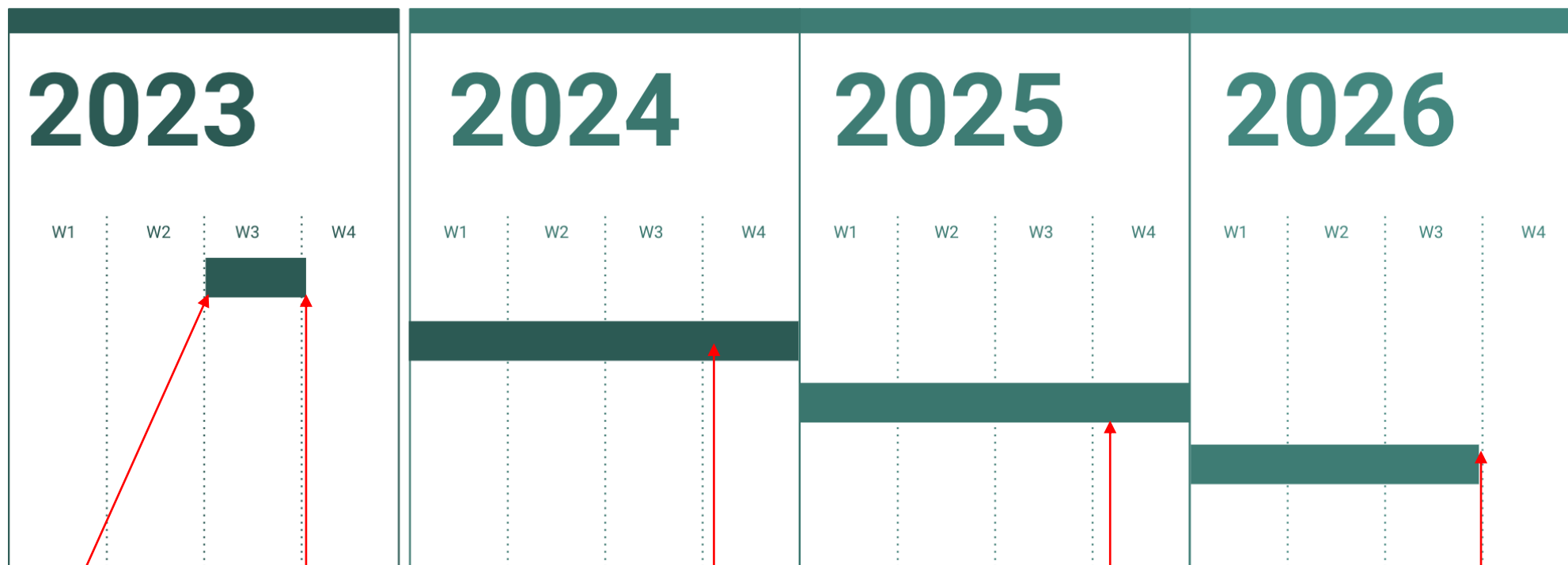
150.000 €

250.000 €

¿PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN?



¿DURACIÓN DE LOS PROYECTOS?



RESOLUCIÓN:
prevista Julio

1ª Justificación:
01- Oct. 2023

2ª Justificación: 15- Oct. 2024

3ª Justificación: 15- Oct. 2025

Justificación Final : 15- Oct. 2026

¿Qué es un GRUPO OPERATIVO?

es una agrupación **funcional y temporal** creada por las partes interesadas para **resolver un problema sectorial o territorial** específico o aprovechar una oportunidad concreta mediante la **ejecución de un proyecto innovador**. El grupo operativo, al que **no se le exige personalidad jurídica**, estará formado por un **mínimo de dos actores** y deberá pertenecer a la AEI.

¿Qué es un PROYECTO INNOVADOR?

Innovación: es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado **producto (bien o servicio)**, de un **proceso**, de un nuevo **método de comercialización** o de un nuevo **método organizativo**, en las prácticas internas de la empresa, en la organización del lugar de trabajo o en las relaciones exteriores.



¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO?

Pueden ser personas beneficiarias de esta ayuda:

- ✓ los productores agrarios
- ✓ Los productores forestales
- ✓ sus agrupaciones,
- ✓ las organizaciones que actúen en el ámbito agroalimentario,
- ✓ las empresas del sector agroalimentario y forestal y sus agrupaciones, *En todo caso, las empresas deben tener la condición de pyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Reglamento (UE) n.o 2022/2472, de la Comisión de 14 de diciembre de 2022.*
 - ✓ en particular las cooperativas agrarias y
- ✓ sus asociaciones o federaciones,
- ✓ otras organizaciones o asociaciones del ámbito agroalimentario, ambiental y cinegético,
 - ✓ en particular las comunidades de regantes y
- ✓ los artesanos alimentarios y sus gremios,

Su actividad estará estrechamente relacionada con el medio agrario, forestal y rural aragonés.

¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO?

Pueden ser personas beneficiarias de esta ayuda:

- ✓ En el caso de proyectos que exijan la colaboración de una **empresa tecnológica diferente de los centros tecnológicos**, esta podrá tener la consideración de beneficiaria siempre que en el grupo operativo haya, al menos, **otras dos personas beneficiarias** de las descritas en el anterior punto 2
- ✓ Las **administraciones** (central, autonómica y local), **universidades**, **centros tecnológicos**, otros **centros públicos de I+D** y otros entes públicos pueden ser miembros del grupo operativo pero, en ningún caso, **pueden ser beneficiarios de la subvención.**
- ✓
El grupo operativo podrá incluir miembros que participen en el proyecto, pero que no sean **salvo que hayan sido contratados como centros tecnológicos por la persona beneficiaria para efectuarlas** personas beneficiarias de las ayudas. Sus actividades no serán subvencionables,.
- ✓ *No se admitirán modificaciones en la composición de la agrupación en el periodo que transcurra desde la estimación de la solicitud hasta el cobro de la subvención correspondiente a la última anualidad*

¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL GRUPO OPERATIVO?

Artículo 8. *Circunstancias que impiden obtener la condición de persona beneficiaria.*

1. No podrán obtener la condición de persona beneficiaria aquellas que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, entre las que figuran no encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como las establecidas por el resto de la normativa autonómica o estatal aplicable, cuyo incumplimiento suponga la imposibilidad de ser considerada persona beneficiaria de una subvención.

Sin embargo, podrán obtener la condición de persona beneficiaria aquellas que tengan deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que la deuda sea menor a la subvención que se pueda conceder.

2. Asimismo, no podrán obtener la condición de personas beneficiarias aquellas que hayan sido objeto de sanciones administrativas firmes o condenas por sentencia judicial firme por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género, por materia de memoria democrática así como por la legislación de igualdad de trato y no discriminación, el haber sido sancionada en materia laboral o no cumplir con todos los requisitos exigidos en la legislación medioambiental vigente.

¿Cuáles son los compromisos de los miembros del Grupo Operativo?

- a) **Constituirse como grupo** o agrupación para llevar a cabo la ejecución del proyecto.
- b) Designar de entre los miembros del grupo **la persona coordinadora del proyecto** y sus funciones.
- c) Redactar y suscribir el correspondiente **documento vinculante** con el contenido que se establezca en la convocatoria.
- d) **Redactar un proyecto**
- e) **Tomar parte en las actividades** y asumir los compromisos que a cada miembro del grupo le corresponden en función del documento vinculante firmado.
- f) Difundir un resumen de sus planes y de los resultados del proyecto, en particular, a través de las redes nacional y europea de la PAC, tal y como establece el artículo 127.3 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.
- g) Detallar en el proyecto la forma en la que se llevará a cabo la divulgación de los planes y de los resultados obtenidos.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

150.000 €

Ámbito 1.

Gestión eficiente de recursos naturales y de inputs, producción ecológica de alimentos, cadenas cortas de distribución y mercados locales, y mejora de la sanidad animal

cuyos objetivos sean:

- a) mejorar la **competitividad y la viabilidad** de las explotaciones agrícolas, ganaderas y de los aprovechamientos forestales para lograr una mayor sostenibilidad económica, social y medioambiental de las mismas.
- b) Promover una **gestión eficiente de los recursos naturales (suelo, agua)** y de los inputs en dichas explotaciones (**energía, fertilizantes, semillas, estiércoles y fitosanitarios**).
- c) Promover la **transformación digital** y su transición hacia una actividad económica competitiva, verde y digital.
- d) Promover la **agricultura de precisión** y la **producción ecológica**.
- e) Promover la comercialización a través **de cadenas cortas de distribución** de productos agroalimentarios y de **mercados locales**.
- f) En relación con la sanidad animal, avanzar en el mejor diagnóstico, conocimiento y tratamiento de enfermedades con incidencia importante en la cabaña aragonesa o aquellas con el carácter de zoonosis, por su incidencia en la salud pública.
- g) En relación con **la protección del ganado contra los depredadores** y de **los cultivos contra los daños causados por fauna salvaje**, avanzar en nuevas técnicas de identificación y control de poblaciones, en la definición de acciones para mejorar la coexistencia de la ganadería y de la agricultura con los mismos.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

150.000 €

Ámbito 2. Protección del medio ambiente,

con los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la correcta gestión en la protección del patrimonio natural, los espacios, los hábitats y las especies en sus áreas de distribución natural, de acuerdo con el Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban los planes básicos de gestión y conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón, y en su caso, con lo que establezca el Plan Director de las áreas de la Red Natura 2000 de Aragón.

- b) Mejorar la adaptación y mitigación al cambio climático en relación con la actividad de los sectores agroalimentario y forestal.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

250.000 €

Ámbito 3.

Aumento del valor añadido y gestión eficiente de inputs en la industrialización de productos agroalimentarios y su comercialización,

con los siguientes objetivos:

- a) Impulsar la obtención de productos transformados mediante procesos agroindustriales innovadores.
- b) Desarrollar y promover técnicas de comercialización innovadora de dichos productos.

¿ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (TIPO DE PROYECTO)?

250.000 €

Ámbito 4.

Suministro sostenible de biomasa procedente de los sectores agroindustrial y forestal para la producción de energía

con los siguientes objetivos:

- a) El estudio de posibilidades de cooperación para el **suministro sostenible entre agentes** que reciben o proveen biomasa destinada a la producción de energía.
- b) Obtener valores de referencia y mediciones que permitan concluir en recomendaciones precisas y evaluables económicamente relativas a la eficiencia energética.
- c) Establecer relaciones contractuales estables en materia de suministro de biomasa entre los agentes implicados.

¿Qué actividades son subvencionables?

- a) La redacción del proyecto o memoria incluida la asistencia técnica, el asesoramiento o el apoyo externo para la preparación de la documentación de la solicitud de la subvención.
- b) Las de ejecución del proyecto
- c) La contratación de personal técnico especializado y gastos materiales, siempre y cuando se justifique y sea compatible con la convocatoria correspondiente, y los gastos de personal propio que se establezcan como gastos auxiliares.
- d) Las actividades de animación, promoción e información realizadas en la zona de actuación. Podrán consistir en la organización de cursos o jornadas de formación y el establecimiento de redes entre los miembros, todo ello según lo establecido en el proyecto presentado por el grupo.

¿Qué gastos son subvencionables?

la **redacción del proyecto o memoria** incluida la asistencia técnica, el asesoramiento o el apoyo externo para la preparación de la documentación correspondiente a la solicitud, con un límite del **5 % de los gastos** totales subvencionables, y aún siendo estos previos a la solicitud de la ayuda.

gastos de ejecución del proyecto, siempre que se hayan efectuado con posterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda y hayan sido pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación,

- a) Gastos derivados de la **contratación con centros tecnológicos, de investigación y universidades**.
- b) Gastos de contratación del **personal técnico** especializado para la ejecución del proyecto.
- c) Gastos derivados del desarrollo de **prototipos** en el marco de un proyecto de cooperación tecnológica.
- d) Gastos derivados de la realización de **pruebas piloto**.
- e) Gastos derivados de la adquisición de material fungible de laboratorio, animales, vegetales, u organismos o materias primas que se consuman en la realización del proyecto.
- f) Los equipos y las **aplicaciones informáticas desarrolladas para la ejecución del proyecto**, incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación de los resultados del proyecto.
- g) Alquiler de equipos, instalaciones, fincas, y de la contratación de servicios necesarios para la realización de los proyectos piloto.
- h) Gastos de dinamización y coordinación del grupo operativo que se establezcan en la convocatoria.
- i) Gastos de divulgación y comunicación de los resultados del proyecto.
- j) Gastos de personal propio (no podrá superar el 30 % del gasto elegible total del grupo para todo el proyecto).

nóminas excluyendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. En todo caso, el personal debe estar contratado en la categoría laboral que corresponda en función del trabajo a desarrollar y **de su titulación**.

k) Gastos de elaboración y colocación de un cartel o placa informativa en cumplimiento de las normas establecidas

l) El Impuesto sobre el valor añadido (IVA), siempre que no sea recuperable.

¿Qué gastos son subvencionables?

j) Gastos de personal propio (no podrá superar el 30 % del gasto elegible total del grupo para todo el proyecto.

nóminas excluyendo las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social. En todo caso, el personal debe estar contratado en la categoría laboral que corresponda en función del trabajo a desarrollar y de su titulación.

k) Gastos de elaboración y colocación de un cartel o placa informativa en cumplimiento de las normas establecidas

l) El Impuesto sobre el valor añadido (IVA), siempre que no sea recuperable.

*los gastos de actividades subcontratadas se limitará a un **máximo del 50 %** del importe de la actividad subvencionada a cada **persona beneficiaria.***

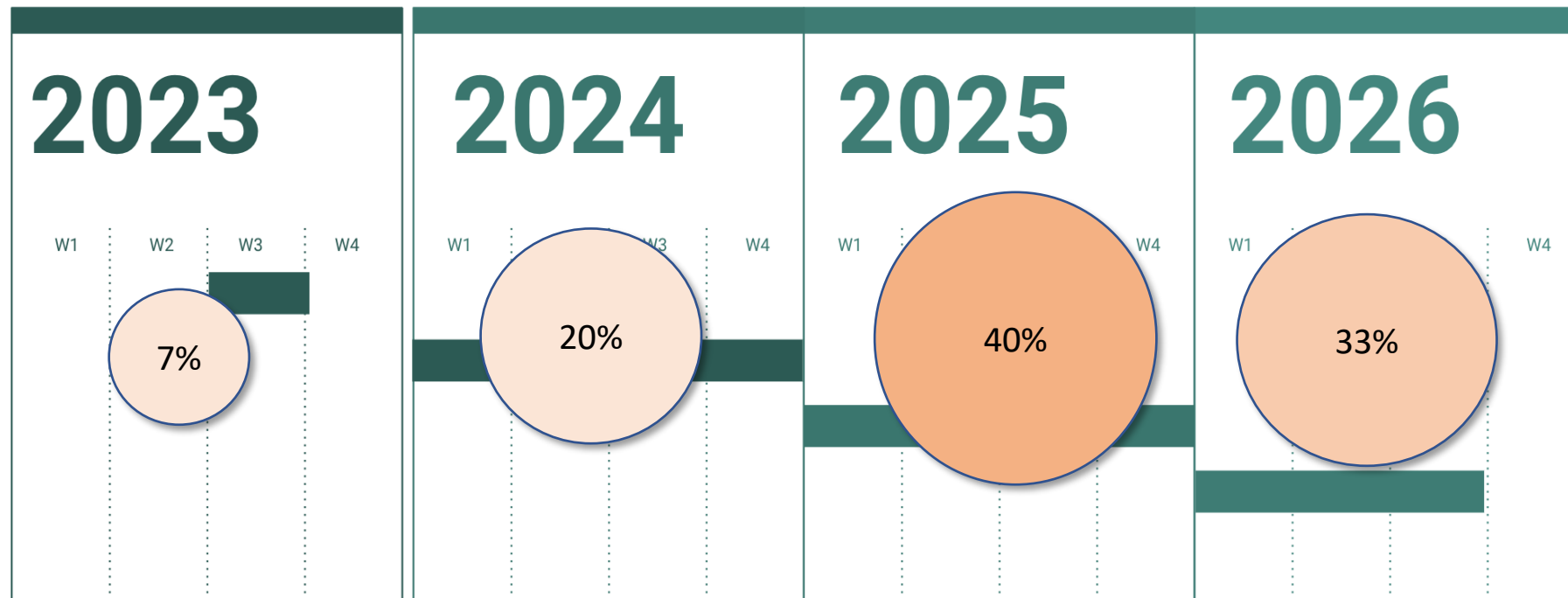
¿Qué gastos NO son subvencionables?

- a) Las aplicaciones informáticas, excepto las aplicaciones desarrolladas para la ejecución del proyecto y las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación de los resultados del mismo.
- b) Gastos de suministro exterior (agua, luz, gas), telefonía, limpieza y reparaciones.
- c) Impuestos indirectos e impuestos especiales y los impuestos personales sobre la renta (IRPF), así como cualquier tributo, gravamen, tasa, recargo, interés o sanción.
- d) Garantías bancarias comisiones de descubierto y cualquier otro gasto financiero.
- e) Indemnizaciones por despido de personal.
- f) Gastos de procedimientos judiciales.
- g) Gastos de atenciones protocolarias, **representaciones, dietas, alojamiento y desplazamientos.**
- h) La compra de equipos de **segunda mano.**
- i) La compra de vehículos y gastos de leasing, renting y similares.
- j) Obras de embellecimiento.
- k) Los gastos de reparación y mantenimiento, así como la sustitución de equipos y maquinarias antiguos que no aporten mejoras tecnológicas.
- l) Equipamientos de recreo (sala de cine, televisión, jardines, bar, etc.).
- m) Los trabajos en especie.
- n) Los pagos en metálico de cualquier importe.
- o) Los realizados que correspondan a proyectos de investigación.
- p) Gastos de inscripción a ferias y certámenes.

¿Qué gastos NO son subvencionables?

- q) Gastos de campañas de marketing, salvo las referentes al producto innovador obtenido.
- r) Gastos de catering.
- s) La comidas populares, salvo degustaciones del producto innovador vinculado a jornadas de presentación o divulgación del proyecto o de dicho producto.
- t) Las facturas correspondientes a la prestación o suministro de bienes o servicios entre beneficiarios o miembros no beneficiarios del mismo grupo operativo, salvo que los miembros sean centros tecnológicos, de investigación o universidades.
- u) Gastos de material identificativo de carácter obligatorio en identificación de animales o marcas de calidad.
- v) Publicidad, etiquetado, merchandising y divulgación no relacionada con el cumplimiento de las normas establecidas en materia de información y publicidad, detalladas en el artículo 37 de esta Orden.

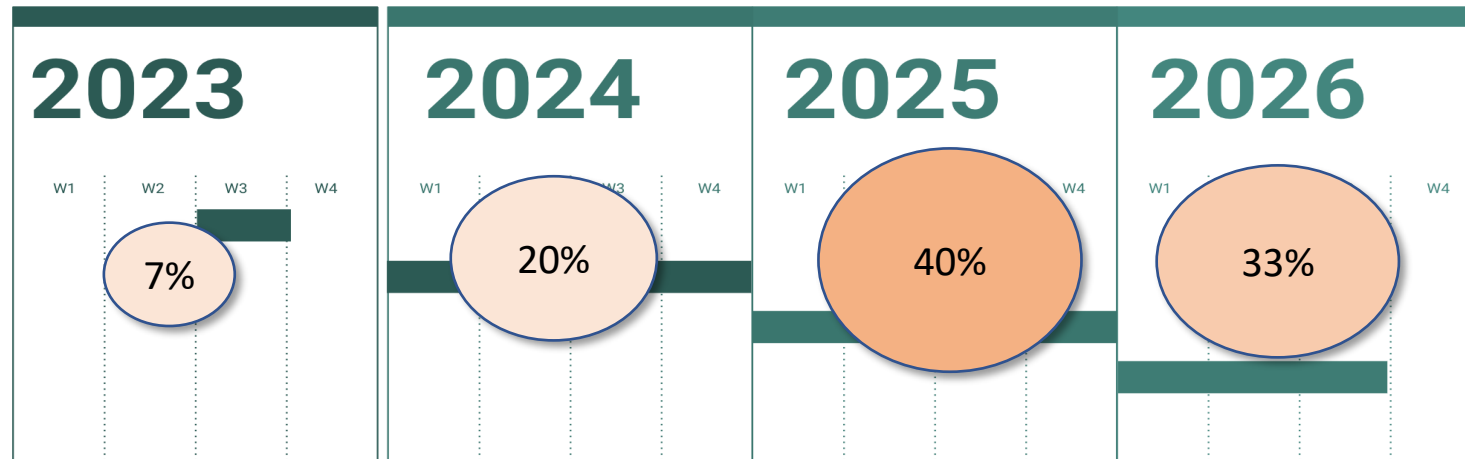
¿cuál debe ser la distribución del presupuesto?



¿CUÁNTO SE TARDA EN COBRAR?

JUSTIFICACIONES EN JUNIO Y OCTUBRE

COBRO: APROX. 3 MESES DESPUÉS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

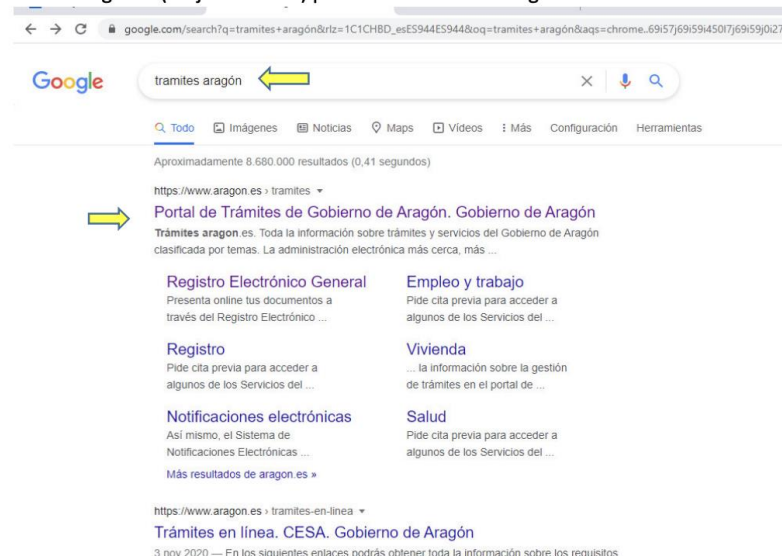


¿Cómo se entrega la documentación?

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA / FIRMAS DIGITALES

PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN COOPERACIÓN

En el navegador (mejor Chrome) ponemos "trámites Aragón".



Nº de TRÁMITE

9673



[GRUPOS OPERATIVOS Y GRUPOS DE COOPERACIÓN](#)

<https://www.aragon.es/-/grupos-operativos-de-la-asociacion-europea-para-la-innovacion#anchor3>

TIPO ENTIDAD (Benef + resto)	Nº PROYECTOS (*)	PORCENTAJE
Centros TECNOL. /Investigación	73	93
Resto empresas	60	77
Cooperativas	34	43
CC. Regantes	18	23
OO. Agrarias	13	17
ADS	13	17
Asoc. ganaderas	10	13
Organ. rel. medio ambiente	8	10
Consejos reguladores	8	10
Asoc. Industrias	5	7
Colegios profesionales	5	7
Ayuntamientos	5	6

GRUPO OPERATIVO		cuadro recapitulativo del grupo					PROCESO A SEGUIR:																								
Actividades	Gastos (€)	2023	2024	2025	2026	Total	1-Indicar ambito del grupo de cooperación en DESPLIEGABLE																								
a) Redacción, asistencia técnica, y asesoramiento (máximo 5% del gasto total del grupo, con un límite de 5.000 €)	Redacción de proyecto o memoria incluida la asistencia técnica para dicha redacción	1.999,0	0,0	0,0	0,0	1.999,0	AMBITO DEL GRUPO OPERATIVO 4-Biomasa																								
	Asesoramiento o apoyo externo para preparar convocatoria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1-Exploraciones 2-Medio Ambiente 3-Eficiencia inputs y VA 4-Biomasa																								
b) Ejecución del proyecto de cooperación	Desarrollo de prototipos y pruebas piloto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2- Complimentar en las diferentes pestañas																								
	Adquisición de material fríasible y animales de laboratorio, vegetales u organismos o materias primas.	141,8	5.575,4	6.399,9	0,0	12.117,1	3- Verificar posibles avisos en esta pestaña de grupo.																								
	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas específicas para la ejecución del proyecto incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación del proyecto y de sus resultados.	0,0	1.413,0	2.370,9	4.141,0	7.924,9	4- Ajustar los gastos de cada BENEFICIARIO siguiendo las orientaciones de ajuste																								
	Alquiler de equipos, ganado, instalaciones, fincas y contratación de servicios para realizar los proyectos	0,0	1.000,0	2.000,0	0,0	3.000,0	Avisos:																								
	Contratación centro tecnológico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																									
c) Personal. El gasto en personal propio, incluidos los gastos de dinamización y coordinación	Contratación personal técnico para ejecución proyecto (apartado quinto, punto 3, letra b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																									
	Gastos personal propio (apartado quinto, punto 3, letra j) No podrá superar el 30 % del gasto total del grupo	0,0	217,0	7.140,0	5.076,0	12.433,0																									
d) Actividades de divulgación de comunicación y de los resultados del proyecto	organización de cursos	817,0	0,0	368,0	689,0	1.874,0	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">VERIFICACIÓN REDACCIÓN</td> <td colspan="3">VERIFICACIÓN Pers. PROPIO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Max 5% ó 5.000€</td> <td colspan="3">Max 30%</td> </tr> <tr> <td>Total Redacción</td> <td>% Redacción</td> <td colspan="2">propio</td> <td>% Pers propio</td> </tr> <tr> <td>1.999,00</td> <td>4,37</td> <td>12.433,00</td> <td colspan="2">27,21</td> </tr> </table>					VERIFICACIÓN REDACCIÓN		VERIFICACIÓN Pers. PROPIO			Max 5% ó 5.000€		Max 30%			Total Redacción	% Redacción	propio		% Pers propio	1.999,00	4,37	12.433,00	27,21	
	VERIFICACIÓN REDACCIÓN		VERIFICACIÓN Pers. PROPIO																												
	Max 5% ó 5.000€		Max 30%																												
	Total Redacción	% Redacción	propio		% Pers propio																										
1.999,00	4,37	12.433,00	27,21																												
Jornadas de información y divulgación	0,0	934,0	0,0	5.174,0	6.108,0	Avisos:																									
Medios de divulgación y presentación del proyecto y de los resultados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																										
Gastos de elaboración y colocación del cartel o placa informativa	241,0	0,0	0,0	0,0	241,0																										
Total GRUPO OPERATIVO		3.198,8	9.139,4	18.278,8	15.080,0	45.697,0																									
ORIENTACIONES DE AJUSTE																															
		Importe total por anualidad																													
Importe proyecto		2023	2024	2025	2026																										
45.697,0		3.198,8	9.139,4	18.278,8	15.080,0																										
Para ajustarlo debemos SUMAR a algún beneficiario el siguiente importe (respetar el signo)		0,0	0,0	0,0	0,0																										
							VERIFICACIÓN ANUALIDADES																								
							2023	2024	2025	2026																					
							7%	20%	40%	33%	Datos convocatoria																				
							7,00	20,00	40,00	33,00	calculados																				

Grupos Operativos para la Innovación en Cooperación abierta de la AEI Agri = EIP Agri en inglés

La Intervención 7161 de Cooperación (consorcio) para la innovación bajo filosofía AEI Agri en **PEPAC 2023-2027** es continuista respecto de...

La medida análoga (16) en los **Programas de Desarrollo Rural 2014-2022**

Visor iniciativas  https://redruralnacional.es/visores_rrn/ggoo ➔

Buscador  <https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/my-eip-agri.1.html>

Web del Ministerio: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/EIP-agricultura-productiva-sostenible/default.aspx>

Infografías https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/infografiaaei-agri_tcm30-653716.pdf



AYUDAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION A LA INNOVACIÓN AEI-AGRI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL EN PEPAC 2023-2027



Ayudas de cooperación para preparación y ejecución de proyectos innovadores de Grupos operativos

- Proyectos AEI-Agri basados en modelo innovación abierta e interactiva
- Bases reguladoras → **Real Decreto [366/2023](#)**



75 millones € para todo el periodo 2023-2027

- 2 convocatorias: en 2023 y 2025 (37,5 millones €/convocatoria)
- Cofinanciado en la PAC: 80% FEADER, 20% AGE



Ámbito supra-autonómico

- Ejecutado por grupos operativos supra-autonómicos.
- Con entidades ≥2 CCAA; ejecución en ≥ 2 CCAA; proyectos interés general; alcance nacional transferencia resultados

Características

- Obligatoria la participación de miembros del sector agroalimentario/forestal.
- Enfoque bottom up.
- Entes públicos autonómicos pueden participar como subcontratados o contratados.
- Representante: entidad sin ánimo de lucro de naturaleza jurídica privada.
- Límite máximo/proyecto: 600.000 € productos Anejo I TFUE; 500.000 € cualquier otro GO
- Plazo ejecución: 4 años desde presentación de la solicitud.
- Gastos subvencionables relacionados con preparación y ejecución del proyecto, incluida la transferencia de conocimientos y divulgación.



Novedades

- Anticipo: 50% subvención (con aval bancario)
- 100% Intensidad ayuda todos gastos excepto inversiones productivas (65%)
- Nuevos criterios selección



Difusión resultados de proyectos AEI-Agri

A nivel UE en: [red EIP Agri/red PAC europea](#)

En España en: [red rural nacional/red PAC nacional](#)

NUEVAS BASES REGULADORAS: Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo

- **Intervención 7161 - Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación**
en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP-Agri).

LA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- Ayudas para la “preparación” y ejecución de los proyectos a través de Grupos Operativos (GO) de la AEI-Agri, que se ejecuten en el territorio de 2 o más CCAA.
- 2 Convocatorias previstas: en 2023 y en 2025, de apróx. **37,5 M€** cada una.
- Mayor cobertura de gastos subvencionables relacionados con preparación y ejecución del proyecto, incluida la transferencia de conocimientos y divulgación.
- Comité valoración: participación 3 CCAA.
- **Ámbito supra-autonómico:**
 - Proyecto de interés para todo un sector o subsector
 - Integrantes del grupo operativo deben pertenecer a diferentes CCAA
 - Actuaciones del proyecto deberán ejecutarse en 2 o más CCAA
 - Alcance nacional de la transferencia de conocimientos

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

FEGA

Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

NUEVAS BASES REGULADORAS: Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo

Principales novedades:

- **Anticipo 50% de la subvención** (previa constitución de aval o garantía) al inicio del proyecto, tras la resolución de concesión definitiva.
- **100% Intensidad ayuda para casi todos gastos** (incluidas las inversiones no productivas) excepto inversiones productivas (al 65% las que redundan en mayor rentabilidad de la explotación). Presupuesto más sencillo sin tener que dedicar un % concreto a la coordinación/otro a la ejecución /otro a la divulgación.
- **Se refuerza la supraautonomidad:** 2 miembros con sede en distintas CCAA
- **Desaparece figura “colaborador”.**
- **Justificación simplificada** de costes de personal, transporte alojamiento y manutención, y preparación del proyecto innovador (**costes simplificados**)

GRUPO OPERATIVO SUPRA AUTONOMICO

- **Agrupación de solicitantes**, al menos 2 independientes y con sede en distintas CC.AA, y alguno del sector agroalimentario y forestal, uno de ellos una entidad privada sin ánimo de lucro como REPRESENTANTE

+

- **Contratados y subcontratados** por los anteriores (los entes públicos autonómicos siempre en esta categoría)

Sí...

Hay un **coordinador técnico** que puede ser el representante

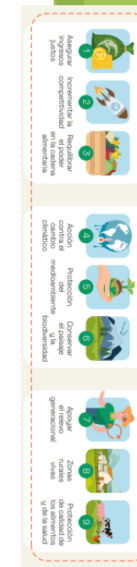
No...

Puede ser solo un grupo de entidades de investigación.

No hace falta consignar colaboradores

PROYECTO INNOVADOR

- Innova en sentido amplio; competitividad, sostenibilidad, innovación social, alineado con los Obj.Es PAC.
- Salvo investigación básica, se admite cualquier nivel de madurez tecnológica (TRL)
- Ejecución en 2 CC.AA. o más, de interés para todo un sector o subsector y se compromete a una transferencia de conocimiento de ámbito nacional
- Subvención máxima de 600.000 € para productos Anejo I TFUE; 500.000 € para el resto.
- Plazo ejecución de hasta 3 años aprox.
- Que surge de los integrantes del grupo operativo (de abajo a arriba) y se gestiona por ellos, según como hayan querido organizarse.



AGRUPACIÓN DE SOLICITANTES. REQUISITOS (Art. 4 BBRR)

- ✓ Agrupaciones de 2 o más personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. **Máximo 8 solicitantes + 8 contratados y/o subcontratados.**
- ✓ Se asocian para formar parte de un GO supraautonómico para ejecutar un proyecto innovador
- ✓ **Integrantes:**
 - Sector **agroalimentario y forestal**
 - Sector **investigador** o del conocimiento
 - **Otros:** organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, etc.
- ✓ **Al menos un miembro de la agrupación beneficiaria debe pertenecer a alguno de los siguientes sectores productivos: agricultura, ganadería, selvicultura, transformación o comercialización de productos agroalimentarios o forestales.** (No se subvencionarán proyectos en los que únicamente participen organismos de investigación).



- ✓ **No podrán formar parte de la agrupación beneficiaria las CCAA** ni los organismos o entidades dependientes de ellas, así como entidades del sector público en las que haya participación autonómica preponderante. Solo pueden ser contratados y/o subcontratados.
- ✓ **Representante de la agrupación:** perceptor único de la subvención e interlocutor con la Administración. El representante será una persona física o jurídica, de naturaleza jurídica privada **sin ánimo de lucro.**

REQUISITOS DEL PROYECTO (Art. 5 BBRR)

- Innovadores y de interés general
- Contar con una agrupación de los socios y socias con conocimientos complementarios
- Promover nuevas formas de cooperación

Contemplantarán como mínimo:

- ✓ A qué objetivo de la AEI-Agri y específicos de la PAC se orienta.
- ✓ Zonas de ejecución material
- ✓ Producto objetivo y subsector en su caso
- ✓ Estado del conocimiento
- ✓ Diseño del GO para su ejecución
- ✓ Programa de trabajo
- ✓ Presupuesto de ejecución
- ✓ Plan de transferencia de resultados y divulgación
- ✓ Cronograma de ejecución y de divulgación
- ✓ Hitos y resultados esperados
- ✓ Impacto esperado

GASTOS SUBVENCIONABLES (Art. 9 BBRR)

BLOQUE A: Preparación del proyecto

A. Gastos de preparación del proyecto: 12.600 € (OCS) solo se sufragarán a los proyectos que resulten APROBADOS

BLOQUE B: Ejecución del proyecto (y divulgación)

- B.1. Gastos de personal propio de los integrantes de la agrupación beneficiaria
- B.2. Gastos de transporte, alojamiento y manutención (TAM). (OCS)
- B.3. Gastos de servicios de coordinación técnica del proyecto (consultoría tecnológica, asesoría, otros servicios).
- B.4. Material fungible
- B.5. Alquileres:
Equipos, instalaciones o fincas para ejecución del proyecto.
Espacios para la divulgación.
- B.6. Inversiones productivas (65%).
- B.7. Inversiones no productivas.
- B.8. Gastos derivados del informe de auditoría de cuentas anuales.
- B.9. Gastos de garantía bancaria.

**Subcontratación
posible hasta el
60% del gasto total
elegible**



Cofinanciado por
la Unión Europea



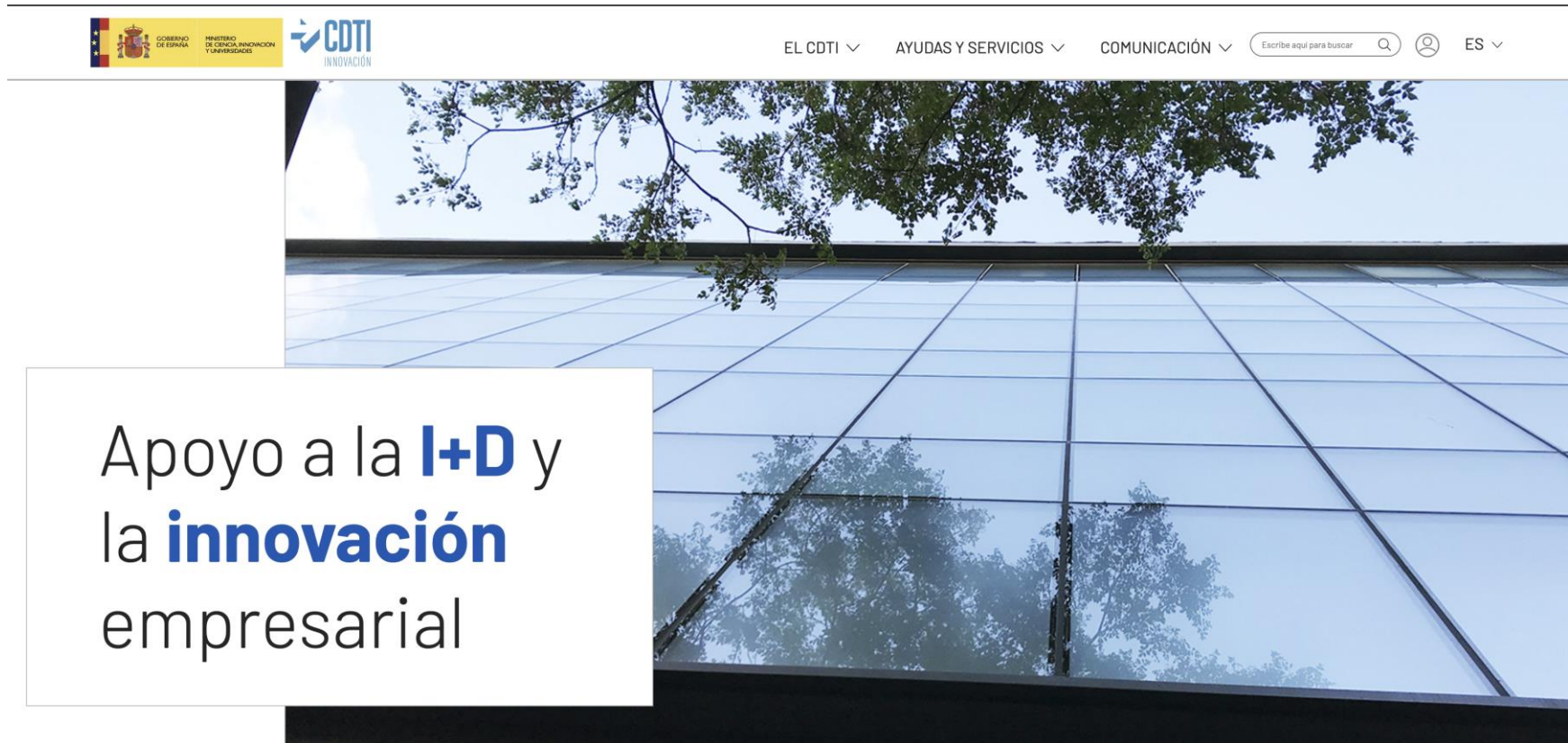
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



LINK GOSUPRAAUTONÓMICOS

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/EIP-agricultura-productiva-sostenible/default.aspx>



The image shows a website header with navigation links: EL CDTI, AYUDAS Y SERVICIOS, COMUNICACIÓN, a search bar with the text "Escribe aquí para buscar", a user profile icon, and "ES". Below the header is a large photograph of a modern glass building facade reflecting trees. A white text box is overlaid on the left side of the image.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

CDTI
INNOVACIÓN

EL CDTI ▾ AYUDAS Y SERVICIOS ▾ COMUNICACIÓN ▾ Escribe aquí para buscar 🔍 👤 ES ▾

Apoyo a la **I+D** y la **innovación** empresarial

- Los proyectos de I+D son proyectos de investigación y desarrollo empresarial de **carácter aplicado** para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.
 - Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado.
- Los proyectos de I+D pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.
- Los proyectos de I+D pueden ser presentados por una **única empresa o por un consorcio de empresas**. Cuando se haga referencia a **pyme** (pequeña y mediana empresa), se entenderá como aquella empresa que cumple los requisitos establecidos en la definición recogida en el Anexo I del Reglamento General de Exención por Categorías (Reglamento (UE) no 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- Además, **se pueden subcontratar determinadas actividades del proyecto a otras empresas o a organismos de investigación, como universidades, centros tecnológicos, infraestructuras científicas singulares (ICTS2) u organismos públicos de investigación, entre otros.**

- **Proyectos de I+D Individuales (tipología a):** proyectos nacionales presentados por una única empresa.
- **Proyectos de I+D de Cooperación (tipología b):** proyectos nacionales presentados por un consorcio de un mínimo de dos y un máximo de seis empresas, al menos dos de ellas autónomas
- **Proyectos CIEN (tipología c):** grandes proyectos nacionales de investigación industrial orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional
- **Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional (tipología d)** presentados por empresas españolas participantes en programas de cooperación tecnológica internacional gestionados por el CDTI:
d.1) Programas multilaterales EUREKA, IBEROEKA y PRIMA. d.2) Programas bilaterales d.3) Programa de proyectos internacionales con certificación y seguimiento unilateral por CDTI
- **Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea (tipología e)** relacionados con la potenciación de la capacidad tecnológica de las empresas españolas para participar en: e.1) Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE), e.2) Proyectos de las (dos) Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (JTI), e.3) Proyectos derivados de Partenariados de Horizonte Europa.
- **Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica para la participación en licitaciones internacionales o nacionales (tipología f)** relacionados con la potenciación de la capacidad tecnológica de las empresas españolas para participar en licitaciones de proyectos y programas gestionados por organizaciones internacionales
- **Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales (tipología g):** relacionados con la capacitación tecnológica de las empresas españolas para licitar en materia de Defensa y Seguridad.
- **Proyectos de I+D Orientados (PO) (tipología h):** proyectos de I+D de tipo individual, a nivel nacional por una única empresa orientados a la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de producción, energías renovables e hidrógeno verde, tecnologías y arquitectura alternativas, fotónica integrada y chips cuánticos.
- **Otros:** Proyectos de I+D en convocatorias específicas

	I+D Individual Coop. Nacional
Presupuesto	Min. 175k€
Duración	12-36 meses indiv. 12-48 meses C. Na.
Interés fijo	Euribor
Ayuda TR	≤ 85%
Ayuda TNR (sobre el 75% del TR)	20% -30%
Devolución TR	10 ó 15 años (con 2-3 años de carencia)
Anticipo	Si
Informe motivado	Si

- El CDTI puede emitir informes motivados vinculantes en los que se certifica el contenido "ex-ante" en I+D, tal como se define en el artículo 35 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como la coherencia de los gastos presupuestados para la realización de las actividades de I+D contempladas en el mismo. La empresa beneficiaria podrá solicitar el informe motivado una vez que se haya formalizado el contrato de préstamo con el CDTI.

Deducción I+D+i

LINK

[DEDUCCIÓN FISCAL proyectos I+D+i](#)

COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA 2023

M^a Ángeles Ferre González
Jefa de la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos



Financiado por
la Unión Europea



COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA



- Ayudas a proyectos de colaboración público-privada, destinadas a financiar proyectos de **desarrollo experimental** en **colaboración** entre **empresas y organismos de investigación**.
- La **finalidad** de esta convocatoria es avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.
- Asimismo, con estos proyectos se pretende **movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país**, así como reforzar la capacidad de **liderazgo internacional** del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA



Proyectos de Desarrollo Experimental en colaboración

Liderados por una empresa
Representante de la agrupación
Coordinador técnico

Participación mínima del 10%

Una empresa sola no mas del 70%

Duración: 3 años



PRIORIDADES TEMÁTICAS



Las prioridades temáticas contempladas se describen en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y son las siguientes:

1. Salud
2. Cultura, Creatividad y sociedad inclusiva
3. Seguridad Civil para la sociedad
4. Mundo digital, industria, espacio y defensa
5. Clima, Energía y movilidad
6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambiente

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS



Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria . Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%.

10 años amortización (3 carencia)

Exención de garantías:

En el caso de préstamos, las entidades beneficiarias estarán exentas de la presentación de garantías salvo cuando su cuantía en préstamo sea superior a 2.000.000 de euros por proyecto. En estos casos las garantías se constituirán por el importe de la ayuda concedida

**NO SE ADMITE LA ASUNCIÓN DE DEUDA COMO SUSTITUTO DE LAS MODALIDADES DE GARANTÍAS
DE LA CGD**



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Convocatoria de ayudas para el fomento de la bioeconomía y la transición ecológica 2021

Convocatoria para grandes proyectos transformadores de naturaleza científico-técnica que contribuyan a la promoción de la bioeconomía, la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento [...]

Saber más:



Convocatoria de ayudas para el impulso de la investigación en materia de biodiversidad 2022

Convocatoria de proyectos de investigación que promuevan la aplicación del conocimiento científico para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la biodiversidad.

Saber más

CONVOCATORIAS DE AYUDAS 2021 PARA EL APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Quién puede presentarse

- Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Instituciones públicas y sus institutos universitarios.
- Centros Tecnológicos.
- Otras personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.

Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas, conformadas por las entidades reflejadas en los apartados anteriores.

Cuánto puede solicitarse

Dotación de la convocatoria **2,5 M€**
Ayudas de hasta 400.000 € por proyecto

Qué tipo de proyectos

Proyectos y programas que **generen conocimiento y/o desarrollen acciones, productos, servicios o procesos nuevos o mejorados** en consonancia con las prioridades del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, tal como se establecen en sus planes y estrategias.

Duración de los proyectos: desde su concesión hasta el 31 de diciembre de 2025 como fecha límite

Dónde encontrar más información

proyectos@fundacion-biodiversidad.es
convocatoriaciencia.fundacion-biodiversidad.es

Cómo debo realizar la solicitud

A través de esta herramienta informática bit.ly/ConvolInvestigacion

Hasta **cuándo** está abierta la convocatoria **3 de enero de 2022**

Convocatoria de ayudas para el fomento de la bioeconomía forestal 2023

Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al [...]

Saber más

Convocatoria de ayudas a proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de [...]

Saber más

El programa HORIZON EUROPA como oportunidad a escala internacional



Fostering interactive innovation model

CAP
EIP-AGRI operational groups
= innovation projects at local level



Horizon 2020/Europe
« Science only » & multi-actor projects
at EU level

*“We do not only do R&I **for** practitioners,
but also **with** practitioners.”*
– Commissioner Janusz Wojciechowski

Multi-actor approach = practitioners (end-users) are put at the center of the R&I activities all over the whole course of the project...

- ✓ *their **practical expertise** is used to co-create innovative solutions;*
- ✓ *it makes them **co-owner** of the results;*
- ✓ *they **implement** them in practice;*
- ✓ *they **share** them in peer-to-peer meetings.*

In this way we can achieve **much quicker and bigger impact in practice!**



MULTIACTOR APPROACH



Actores implicados en todos los ámbitos del proyecto *i) investigadores, ii) agricultores, iii) silvicultores, iv) productores acuícolas, v) pescadores, vi) asesores, vii) empresas alimentarias y de bioeconomía, viii) otras empresas, ix) asociaciones de consumidores, x) comunidades locales, xi) ciudadanos, xii) organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONG, y xiii) representantes gubernamentales.*

¡¡¡USUARIOS FINALES!!!



Pilar I CIENCIA EXCELENTE

Consejo Europeo de Investigación (ERC)

Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA)

Infraestructuras de investigación



Pilar II DESAFIOS GLOBALES Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL EUROPEA

- Clústeres**
- Salud
 - Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva
 - Seguridad Civil para la Sociedad
 - Mundo Digital, Industria y Espacio
 - Clima, Energía y Movilidad
 - Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medio Ambiente

Centro Común de Investigación (JRC)



Pilar III EUROPA INNOVADORA

Consejo Europeo de Innovación (EIC)

Ecosistemas Europeos de Innovación

Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)

Ampliar la participación y fortalecer el Espacio Europeo de Investigación

Ampliar la participación y difundir la excelencia

Reformar y reforzar el sistema europeo de investigación e innovación

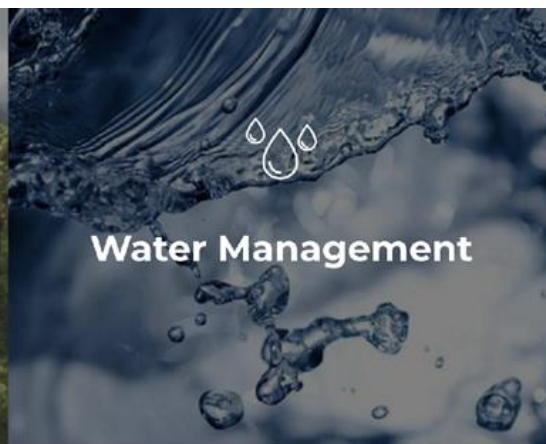
FUENTE: Estructura de Horizonte Europa (adaptado de CE). CDTI 2022

3. ACTIVIDADES. 3.2 Apoyo a la elaboración de propuestas. (Otras internacionales)



PRIMA

PARTNERSHIP FOR RESEARCH AND INNOVATION IN THE MEDITERRANEAN AREA





3. ACTIVIDADES. 3.2 Apoyo a la elaboración de propuestas. (Otras internacionales)



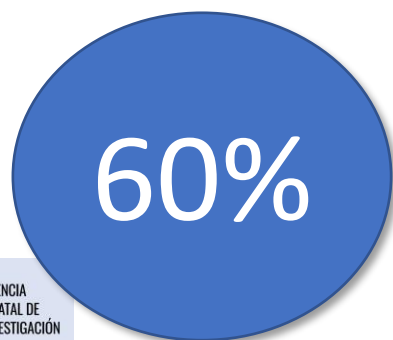
The 2022 Call.

The proposals have a total cost of around €2.9 billion, which can be broken down as follows:

- €664 million for nature & biodiversity - **122 applications**
- €1.3 billion for circular economy & quality of life - **239 applications**
- €633 million for climate change mitigation and adaptation - **165 applications**
- €284 million for clean energy transition - **225 applications**



COFINANCIACIÓN CE

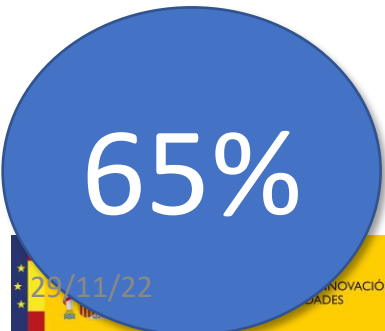


3. ACTIVIDADES. 3.2 Apoyo a la elaboración de propuestas. (Otras internacionales)

Interreg POCTEFA



COFINANCIACIÓN CE



OBJETIVOS POLÍTICOS

OP1 Una Europa más inteligente

OP2 Una Europa más verde

OP4 Una Europa más social

OP5 Una Europa más próxima a sus ciudadanos

Objetivo INTERREG Una mejor gobernanza

PRIORIDADES

1
Crear un espacio común de conocimiento e innovación

2
Proteger y consolidar los valores ecológicos

3
Facilitar el acceso al empleo y a la formación

4
Construir un espacio inclusivo y socialmente integrado

5
Impulsar el turismo sostenible, desarrollar la cultura

6
Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio

7
Hacia un espacio transfronterizo más integrado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- (i) Investigación e innovación
- (ii) Digitalización
- (iii) Crecimiento sostenible de las pymes

- (iv) Cambio climático y prevención del riesgo de catástrofes
- (v) Acceso al agua
- (vi) Economía circular
- (vii) Protección y conservación de la naturaleza

- (i) Inclusividad en el mercado laboral
- (ii) Acceso igualitario en la educación y formación

- (iii) Inclusión socio económica a través de actuaciones integradas.
- (v) Igualdad de acceso a la asistencia sanitaria

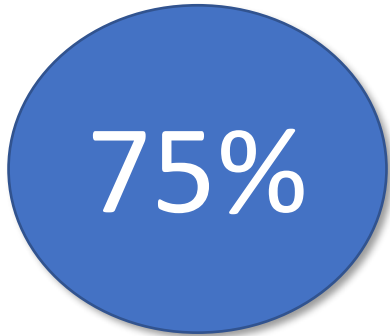
- (vi) Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible

- (ii) En las zonas no urbanas, fomento del desarrollo local social, económico, medioambiental, cultural, patrimonio natural, turismo sostenible y seguridad.

- (i) Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas
- (ii) Mejorar la eficacia de la administración pública

Una vez que el Programa sea aprobado, la dotación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida al POCTEFA 2021-2027 será de **243 millones de euros**.

COFINANCIACIÓN CE

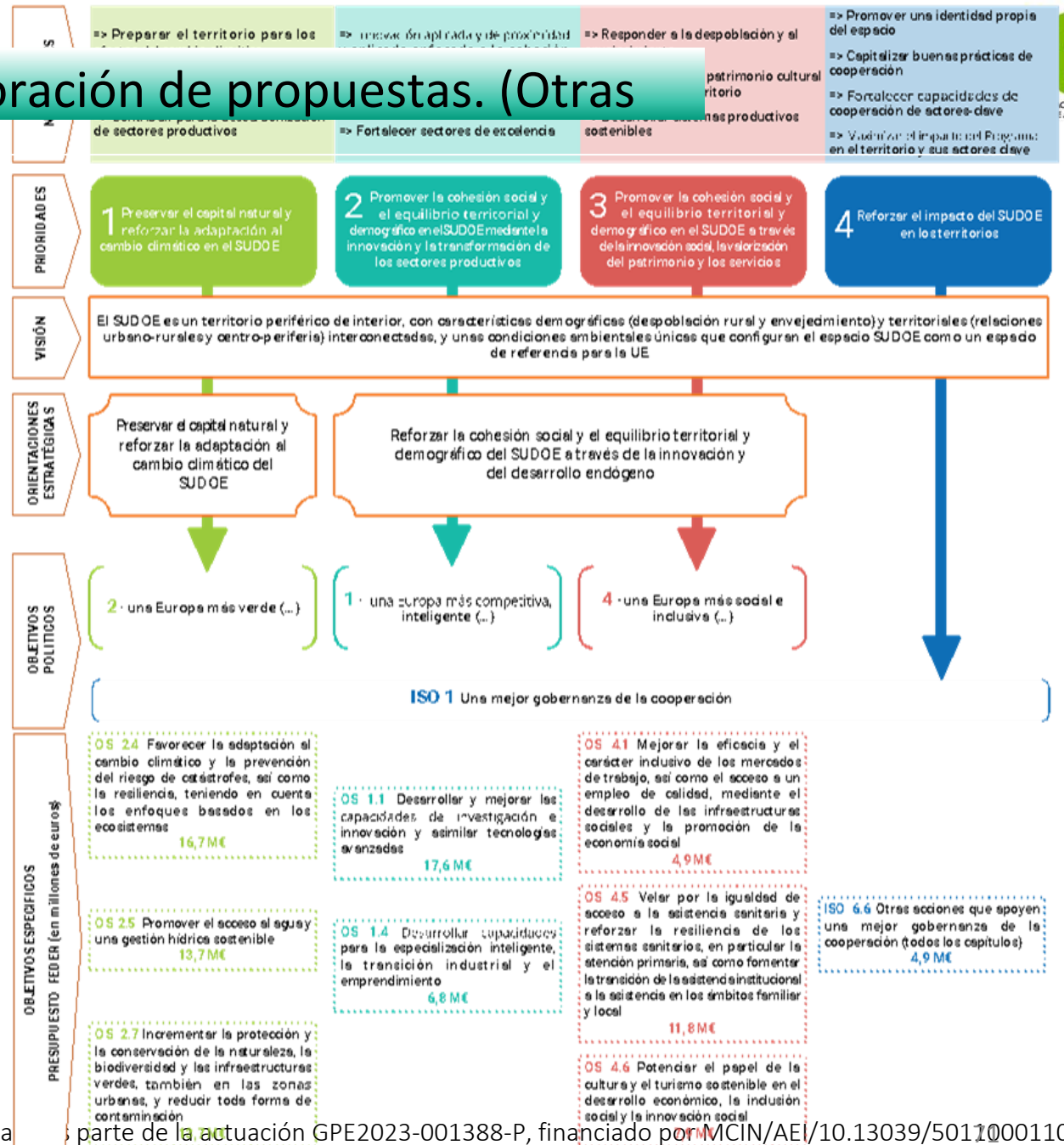


3 convocatorias



Calendario provisional y presupuesto — sujeto a cambios

3. ACTIVIDADES. 3.2 Apoyo a la elaboración de propuestas. (Otras internacionales)



3. ACTIVIDADES. 3.2 Apoyo a la elaboración de propuestas. (Otras internacionales)

Interreg Euro-MED



Mission 2 Protecting, restoring and valorising the natural environment and heritage

Natural resources management

- Restoring degraded ecosystems
- Transnational connection of ecosystems
- Conservation of coastal and marine biodiversity
- Social value of biodiversity



Chapter II - Missions

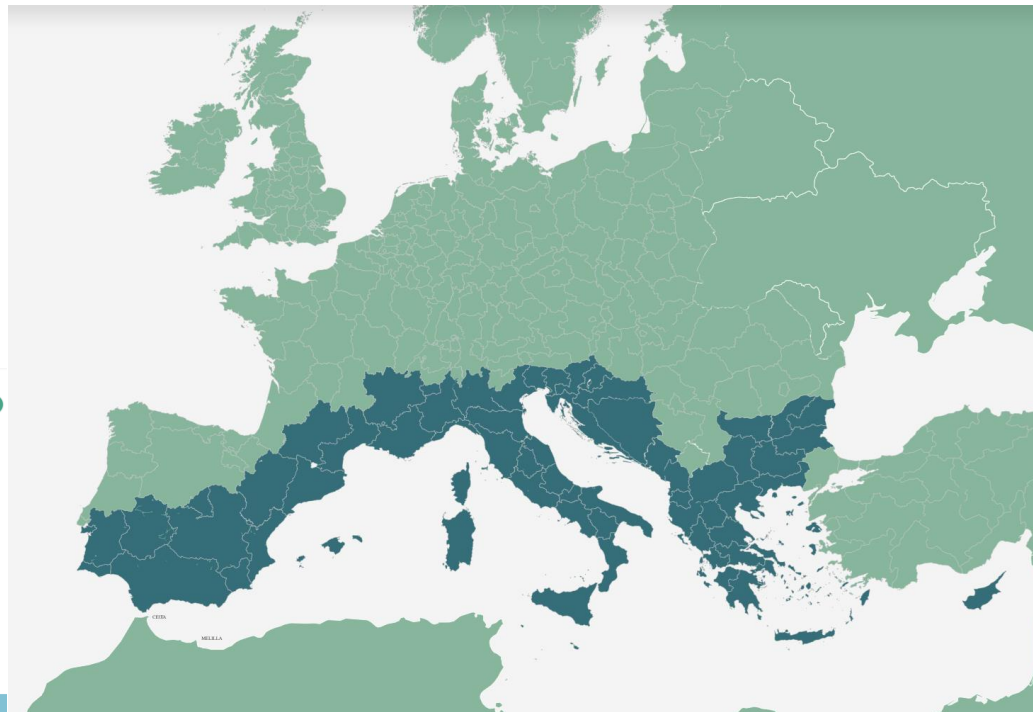
Mission 3 Promoting green living areas

Risk prevention & mitigation
Energy transition
Green living areas

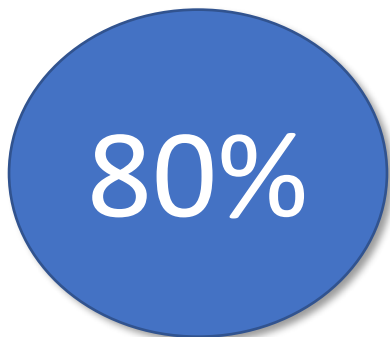
- Prevent climate change impact on health
- Energy transition
- Citizens' involvement to green transition
- Cope with accelerated warming and water scarcity



Chapter II - Missions



COFINANCIACIÓN CE



Strengthening an innovative sustainable economy



Protecting, restoring and valorising the natural environment and heritage



Promoting green living areas



Enhancing sustainable tourism